

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Autorización para realizar actividades dentro de parques y reservas marinas

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite obtener permiso para realizar actividades dentro de parques y reservas marinas, que no requieren autorización de pesca de investigación por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca) y que no signifiquen perturbaciones negativas para el ecosistema y sus especies protegidas.

Dentro de las actividades se encuentra: despliegue de equipos para filmaciones, fotografías, reportajes, documentales y estudios que no consideren inmersión de buzos o equipos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de Sernapesca** y por **correo electrónico**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en la [resolución exenta N° 207/2020](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario solicitud](#) para realización de actividades en parques y reservas marinas, que no requieren pesca investigación.

Importante:

- Al solicitar la autorización. deberá detallar el objetivo, área protegida, metodología, personal de trabajo, embarcación, equipos a utilizar y las fechas en que se realizará la actividad, entre otros.
- Revise los requisitos específicos en la [resolución exenta N° 207/2020](#).

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Una vez que se autoriza se establece la vigencia según la fecha de realización de las actividades.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Complete el formulario de solicitud.
2. Diríjase a la [oficinas de Sernapesca](#) que corresponda.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para realizar actividades dentro de parques y reservas marinas.
4. Entregue el documento requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado autorización para realizar actividades. Si cumple con los requisitos se le autorizará mediante una resolución del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Correo:

1. Complete el formulario de solicitud y envíelo al correo electrónico de la oficina de partes que corresponda al parque o reserva marina:
 - Reserva marina La Rinconada: oficinadepartes02@sernapesca.cl.
 - Reserva marina Isla Chañaral: oficinadepartes03@sernapesca.cl.
 - Reserva marina Islas Choros y Damas: oficinadepartes04@sernapesca.cl.
 - Parque marino Motu Motiro Hiva: oficinadepartes05@sernapesca.cl.
 - Parque marino Nazca-Desventuradas: oficinadepartes05@sernapesca.cl.
 - Parque marino Mar de Juan Fernández: oficinadepartes05@sernapesca.cl.
 - Parque marino Montes Submarinos Crusoe y Selkirk: oficinadepartes05@sernapesca.cl.
 - Red de parques marinos "Lobería Selkirk", "El Arenal", "Tierra Blanca" y "El Palillo": oficinadepartes05@sernapesca.cl.
 - Reserva marina Pullinque: oficinadepartes10@sernapesca.cl.
 - Reserva marina Putemún: oficinadepartes10@sernapesca.cl.
 - Parque marino Francisco Coloane: oficinadepartes12@sernapesca.cl.
 - Parque marino Islas Diego Ramírez y Paso Drake: oficinadepartes12@sernapesca.cl.
2. Como resultado del trámite, habrá solicitado autorización para realizar actividades. Si cumple con los requisitos, se le autorizará mediante una resolución del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.